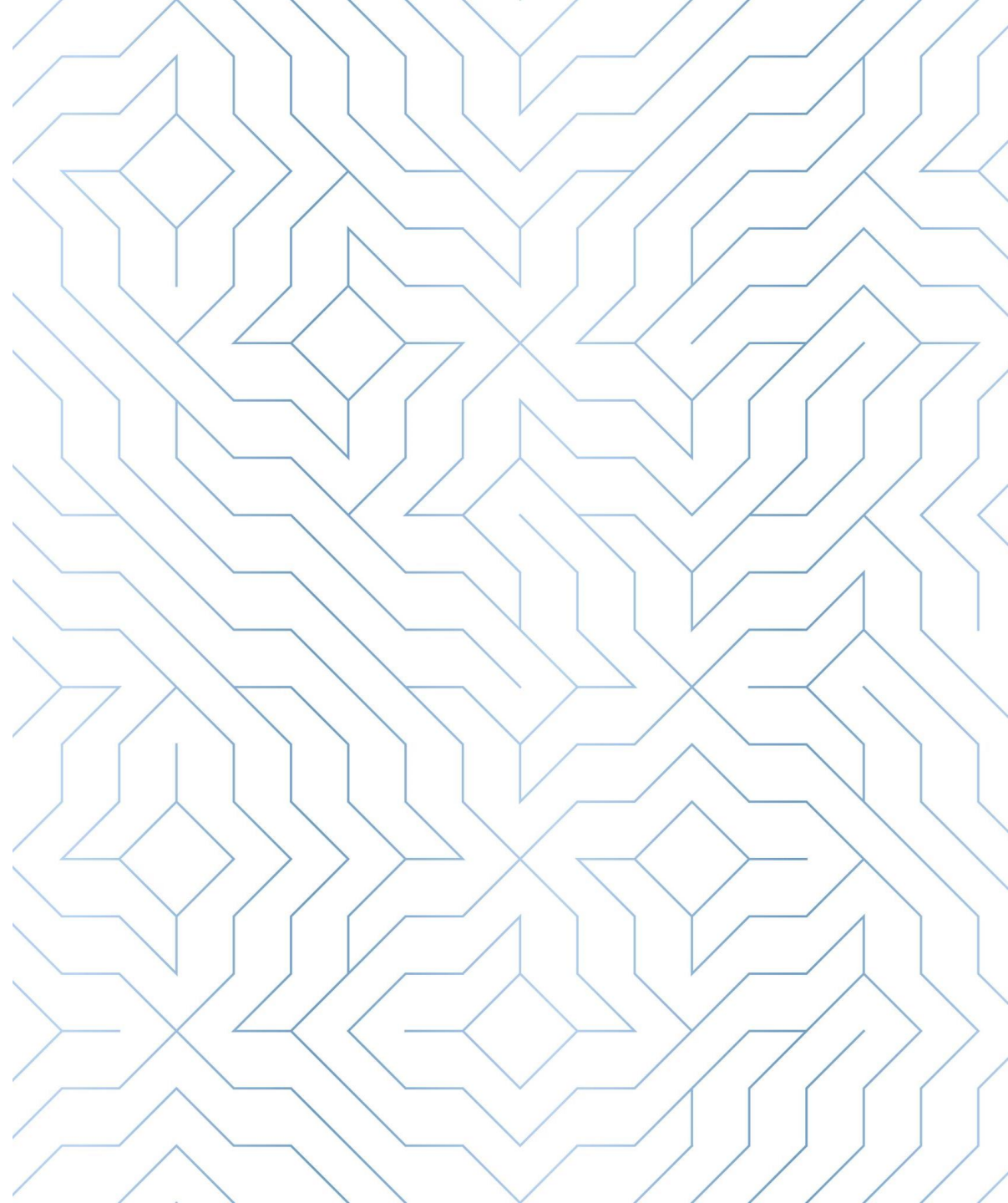

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

ACCESO, ADMISIÓN Y PRUEBAS DE ACCESO

IES ABASTOS 2025-2026



¿QUÉ SON LOS CICLOS FORMATIVOS DE FP?

- Un ciclo formativo lo componen un conjunto de módulos profesionales de **carácter teórico-práctico** dirigidos a la adquisición de las habilidades y conocimientos para desarrollar una profesión.
 - Si se superan todos los módulos profesionales, se obtiene el **título, con efectos académicos y profesionales.**
 - Casi la totalidad de los títulos que se imparten en la actualidad tienen una duración de 2000 horas, con una estructura de **dos años.**
 - Se realizan 500 horas de **formación en empresa.**
-

CUESTIONES A TRATAR:

- **ACCESO:** Requisito académico de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior:
 - Acceso directo.
 - Acceso mediante prueba. Especial referencia a las **pruebas de acceso** a ciclos formativos.
 - **ADMISIÓN:** Procedimiento para la obtención de una vacante en centros sostenidos con fondos públicos. Cupos de acceso.
-

REQUISITO DE ACCESO A CF DE GRADO MEDIO

a) **ACCESO DIRECTO:** Estar en posesión del título de:

- Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
- Técnico/a de Grado Básico de Formación Profesional.

b) **ACCESO MEDIANTE PRUEBA Y OTRAS VÍAS DE ACCESO:** Haber superado:

- Una prueba de acceso a ciclos de grado medio o superior, y tener cumplidos 17 años en el año de superación de la prueba, ya sea por realización de la misma o por exención total.
 - Una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - Una oferta formativa, o estar en posesión de certificados profesionales, de grado C de nivel 2 incluida en el ciclo formativo, y tener cumplidos 17 años en el año de inicio de los estudios de grado medio. 2.
-

REQUISITO ACADÉMICO DE ACCESO.

TITULACIONES EQUIVALENTES.

a) Estar en posesión del título de:

- Técnico/a auxiliar.
- Técnico/a.
- Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

b) Haber superado:

- El segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias
- El tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

c) Tener:

- alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos de grado superior.
 - Bachillerato Unificado y Polivalente, con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos.
 - Otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
-

REQUISITO ACADÉMICO DE ACCESO.

TITULACIONES EQUIVALENTES.

a) Estar en posesión del título de:

- Técnico/a auxiliar.
- Técnico/a.
- Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

b) Haber superado:

- El segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias
- El tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

c) Tener:

- Alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos de grado superior.
 - Bachillerato Unificado y Polivalente, con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos.
 - Otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
-

ADMISIÓN

-

PRIORIDAD
POR NOTA

DGFP | Dirección General Formación Profesional

GRADO MEDIO



5%

RESERVAS

5% DIVERSIDAD FUNCIONAL
5% DEPORTISTAS ÉLITE

Cupos



80%

ACCESO DIRECTO

40% ESO
40% GRADO BÁSICO



15%

PRUEBA ACCESO



5%

TÉCNICOS

GM/GS

SOLICITUD DE ADMISIÓN

- Si no se participa en el proceso realizando la solicitud, no se puede optar a plaza sostenida con fondos públicos. Únicamente podrá optar a las vacantes en septiembre, pero detrás de todos los que hayan realizado la solicitud en su momento.
 - **¿CUÁNDO?**
 - En las fechas que determine la Conselleria de Educación.
 - Todavía no las sabemos, pero **generalmente** el plazo abarca los **primeros días de mayo**.
 - **¿CÓMO?**
 - Mediante **solicitud telemática** a través de la aplicación ADMINOVA.
 - En el IES Abastos se dispondrán aulas con profesorado ayudante para poder realizar la solicitud, si se desea.
-

SOLICITUD DE ADMISIÓN

- Si no se participa en el proceso realizando la solicitud, no se puede optar a plaza sostenida con fondos públicos. Únicamente podrá optar a las vacantes en septiembre, pero detrás de todos los que hayan realizado la solicitud en su momento.
 - **¿CUÁNDO?**
 - En las fechas que determine la Conselleria de Educación.
 - Todavía no las sabemos, pero **generalmente** el plazo abarca los **primeros días de mayo**.
 - **¿CÓMO?**
 - Mediante **solicitud telemática** a través de la aplicación ADMINOVA.
 - En el IES Abastos se dispondrán aulas con profesorado ayudante para poder realizar la solicitud, si se desea.
-

RECOMENDACIONES BÁSICAS

- Si el aspirante está matriculado en 4º de la ESO, ha de esforzarse e **intentar obtener el título con la mejor nota posible.**
 - ¿Por qué?
 - Porque la admisión en centros sostenidos con fondos públicos prioriza la nota.
 - Porque si finalmente no consigue titular, la superación de determinadas asignaturas, le pueden servir de exención en las pruebas de acceso a ciclos.
 - Porque le ayudará a prepararse la prueba.
-

RECOMENDACIONES BÁSICAS

- Si el aspirante está matriculado en 4º de la ESO, ha de esforzarse e **intentar obtener el título con la mejor nota posible.**
 - **¿Por qué?**
 - Porque la admisión en centros sostenidos con fondos públicos prioriza la nota.
 - Porque si finalmente no consigue titular, la superación de determinadas asignaturas, le pueden servir de exención en las pruebas de acceso a ciclos.
 - Porque le ayudará a prepararse la prueba.
-

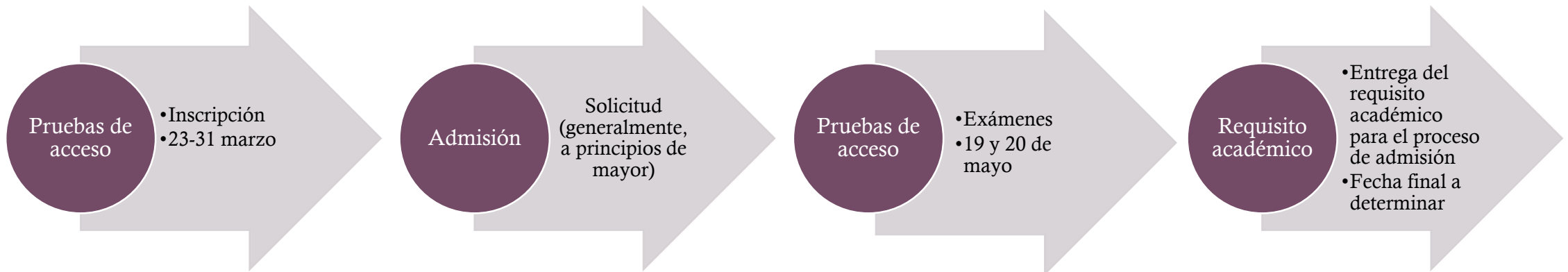
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

- Aspectos a tratar:
 - Requisitos para poder inscribirse en ellas
 - Partes de la prueba y calificación
 - Exenciones
 - Alumnado con necesidades especiales de atención educativa.
-

PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

- **IMPORTANTE:** La superación de la prueba de acceso o la exención de la misma no dará derecho a la admisión directa del alumnado en un centro sostenido con fondos públicos.
 - •Para solicitar plaza en un ciclo formativo, los alumnos deberán presentar la **solicitud de admisión del ciclo** formativo que deseen cursar en el período que a tal efecto se establezca.
 - En principio, el programa de gestión de la Conselleria tomará automáticamente la nota de las pruebas de acceso superadas y las incorporará al programa de admisión.
 - **Pero, POR SI ACASO, es mejor venir a recoger el certificado.**
-

CALENDARIO DE ACTUACIONES:



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- No reunir los requisitos de acceso directo a los ciclos formativos de grado medio.
 - **Requisito de edad:** Tener al menos 17 años o cumplirlos durante 2026.
 - Por tanto, SI SE TIENE LA ESO, NO SE PUEDE PRESENTAR A LAS PRUEBAS DE ACCESO.
-

PACFGM: ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

PARTE	EJERCICIO	PESO	NOTA DE LA PARTE
Lingüística	Lengua Castellana/Valenciana	8	Media aritmética ponderada con dos decimales
	Inglés	2	
Social	Ciencias Sociales	-	Nota del ejercicio
Científico-matemática-técnica	Matemáticas	5	Media aritmética ponderada con dos decimales
	Ciencias Naturales	3	
	TICD	2	

SI SE NECESITA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA:

Situación		Documentación acreditativa
Necesidades educativas especiales	Discapacidad auditiva	Certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente.
	Discapacidad visual	En su defecto, informes médicos de especialista.
	Discapacidad motriz	Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
	Discapacidad intelectual	Certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente. En su defecto, informes médicos. Resultados de escalas de conducta adaptativa. Resultados de escalas psicométricas. Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
	Retraso global en el desarrollo (retraso madurativo grave)	Informes médicos y/o certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente. Resultados de escalas de desarrollo.
	Trastornos del espectro del autismo (TEA)	Informes médicos y/o certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente. Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
	Otros trastornos del desarrollo neurológico	Informes médicos y/o certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente. Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
	Trastornos graves de conducta	Informes médicos de especialista en salud mental.
Dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla (Trastornos del desarrollo del lenguaje y de la comunicación)	Trastornos mentales graves	Informes médicos de especialista en salud mental.
	Trastornos de la comunicación y del lenguaje	Resultados de escalas de valoración de la comunicación, del lenguaje y del habla. Registros de producciones del alumnado.
	Trastornos del habla	Resultados de escalas de valoración de la comunicación, del lenguaje y del habla. Registros de producciones del alumnado.
	Trastornos asociados a causa orgánica y fisiológica	Informes médicos de especialista.
Dificultades específicas de aprendizaje (Trastornos de aprendizaje)	Lectura	Resultados de escalas de valoración de la lectura, la escritura y las matemáticas.
	Escritura	Expediente académico.
	Matemáticas	Registros de producciones del alumnado.
TDAH (Trastornos de atención)	Déficit de atención Hiperactividad/impulsividad	Informes médicos de especialista.
	Combinado	

SI SE NECESITA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA:

Situación		Documentación acreditativa
Necesidades educativas especiales	Discapacidad auditiva	Certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente.
	Discapacidad visual	En su defecto, informes médicos de especialista.
	Discapacidad motriz	Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
	Discapacidad intelectual	Certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente. En su defecto, informes médicos. Resultados de escalas de conducta adaptativa. Resultados de escalas psicométricas. Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
	Retraso global en el desarrollo (retraso madurativo grave)	Informes médicos y/o certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente. Resultados de escalas de desarrollo.
	Trastornos del espectro del autismo (TEA)	Informes médicos y/o certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente. Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
	Otros trastornos del desarrollo neurológico	Informes médicos y/o certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente. Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
	Trastornos graves de conducta	Informes médicos de especialista en salud mental.
Dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla (Trastornos del desarrollo del lenguaje y de la comunicación)	Trastornos mentales graves	Informes médicos de especialista en salud mental.
	Trastornos de la comunicación y del lenguaje	Resultados de escalas de valoración de la comunicación, del lenguaje y del habla. Registros de producciones del alumnado.
	Trastornos del habla	Resultados de escalas de valoración de la comunicación, del lenguaje y del habla. Registros de producciones del alumnado.
	Trastornos asociados a causa orgánica y fisiológica	Informes médicos de especialista.
Dificultades específicas de aprendizaje (Trastornos de aprendizaje)	Lectura	Resultados de escalas de valoración de la lectura, la escritura y las matemáticas.
	Escritura	Expediente académico.
TDAH (Trastornos de atención)	Matemáticas	Registros de producciones del alumnado.
	Déficit de atención Hiperactividad/impulsividad	Informes médicos de especialista.
	Combinado	

NOTA FINAL:

- Será la media aritmética con dos decimales de las tres partes de la prueba si bien **la nota final solo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las partes de la prueba sea igual o superior a 4.**
 - •Si la nota final es igual o superior a 5, la prueba se considerará superada.
-

EXENCIONES DE ALGUNA PARTE DE LA PRUEBA:

- **EXENCIONES ACADÉMICAS:**

- Por haber superado **materias en cursos anteriores**: ejemplos: 4ºESO, ciclo formativo de grado básico, PCPI, PDC, formación de personas adultas.
- Por haber superado apartados de la prueba en **convocatorias anteriores**.

- **EXENCIÓN LABORAL:** Exención de la parte científico-matemática-técnica.

- Por haber trabajado más de un año en cualquier sector.
- **Nota: 5 .**

- **Importante:** se compara la aportada como exención y la del examen, y se elige la que sea superior. Así que recomendamos hacer el examen, para intentar que la nota sea lo más alta posible.

TABLA DE EXENCIONES

Exenciones Grado Medio	Los solicitantes de exención de parte de la prueba o de alguno de sus apartados podrán examinarse, si lo desean, de esa parte o apartados de la prueba. La nota será la mayor entre las dos.
	DE TODA LA PRUEBA (podrán participar directamente en el proceso de admisión, por el cupo de prueba de acceso):
	– Haber superado un curso de formación preparatorio para acceder a ciclos de grado medio. (Calificación para admisión: nota) – Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. (Calificación para admisión: nota) – Haber superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior en cualquiera de las opciones. (Calificación para admisión: nota) – Haber el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial. (Calificación para admisión: 5) – Estar en posesión de un certificado profesional de grado B o C de nivel 2. (Calificación para admisión: 5) – Contar con acreditación de competencias profesionales que supongan, al menos un 30% de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo, mediante el procedimiento previsto de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías. (Calificación para admisión: 5)
	DE LA PARTE SOCIAL:
	– Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba o la parte social. – Haber superado el ámbito de ciencias sociales del ciclo 2, nivel 2 de educación de personas adultas. – Haber superado el módulo lingüístico social del primer nivel en un programa de cualificación profesional inicial en la Comunidad Valenciana. – Haber superado los módulos 3011-Comunicación y sociedad I y 3012-Comunicación y sociedad II de un ciclo de grado básico. – Haber superado la materia correspondiente en la Educación Secundaria Obligatoria. – Haber superado el ámbito lingüístico y social de un programa de diversificación curricular. – Presentarse para mejorar nota, aun teniendo exención total de la prueba.
	DE LA PARTE LINGÜÍSTICA O, EN SU CASO, DEL APARTADO QUE CORRESPONDA
	– Haber superado la parte correspondiente del curso de formación preparatorio. – Haber superado toda la prueba, la parte lingüística o el subapartado correspondiente. – Haber superado el ámbito de comunicación del ciclo 2, nivel 2 de educación de personas adultas. – Haber superado el módulo lingüísticosocial del primer nivel en un programa de cualificación profesional inicial (PCPI) en la Comunitat Valenciana. – Haber superado los módulos 3011- Comunicación y sociedad I y 3012- Comunicación y sociedad II de un ciclo formativo de grado básico. – Haber superado las materias correspondientes en la Educación Secundaria Obligatoria. – Haber superado el ámbito lingüístico y social de un programa de diversificación curricular (PDC). – Presentarse para mejorar nota, aun teniendo exención total de la prueba.
	DE LA PARTE CIENTÍFICO-MATEMÁTICA-TÉCNICA O, EN SU CASO, DEL APARTADO QUE CORRESPONDA
	– Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba, la parte científico-matemático-técnica o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores. – Haber superado el ámbito científico-tecnológico del ciclo 2, nivel 2 de educación de personas adultas. – Haber superado el módulo científico-matemático del primer nivel en un programa de cualificación profesional inicial en la Comunitat Valenciana. – Haber superado los módulos 3009 Ciencias aplicadas I y 3010 Ciencias aplicadas II de un ciclo de grado básico. – Haber superado las materias correspondientes, en la Educación Secundaria Obligatoria. – Haber superado los ámbitos científico y práctico de un programa de diversificación curricular. – Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior. – Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa. – Haber superado dos módulos relacionados con una unidad de competencia de un título de grado medio. – Presentarse para mejorar nota, aun teniendo exención total de la prueba.

EJEMPLIFICACIONES:

- Web de la Conselleria: exámenes de convocatorias anteriores. **Muy importante.** Hay ejercicios que se repiten.
 - <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/pruebas-de-acceso-a-ciclos-formativos>
-

CALENDARIO

CALENDARIO PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS 2026			
INSCRIPCIÓN			Del 23 al 31 de marzo, incluidos.
LISTADO DE ADMITIDOS	Provisionales	Publicación	29 de abril
		Reclamaciones	Del 29 al 30 de abril
	Definitivos	Publicación	5 de mayo
REALIZACIÓN DE LA PRUEBA		Grado medio – por la mañana	19 y 20 de mayo
		Grado superior – por la tarde	19 y 20 de mayo
		Fecha alternativa para realizar la prueba por causas justificadas	26 de mayo
CALIFICACIONES	Provisionales	Publicación Grado medio y superior	2 de junio
		Reclamaciones	Del 2 al 4 de junio
	Definitivas antes de aportar exenciones académicas correspondientes al curso 2025/2026		8 de junio
Entrega de documentación justificativa de grado medio y superior			Hasta el 29 de junio
Entrega de certificados		Si no se presentan exenciones académicas del curso 2025/2026	Desde el 9 de junio al 30 de junio
		Si se presentan exenciones académicas del curso 2025/2026	30 de junio

ORIENTACIÓN

- Se enviará un correo electrónico a 46025040.orientafp@edu.gva.es con indicación de la duda y el número de teléfono.

INSISTIMOS:

- **IMPORTANTE:** La superación de la prueba de acceso o la exención de la misma no dará derecho a la admisión directa del alumnado.
 - Para solicitar plaza en un ciclo formativo, los alumnos deberán presentar la **solicitud de admisión del ciclo** formativo que deseen cursar en el período que a tal efecto se establezca.
 - Los aspirantes que estén cursando **4ºESO o 2º Bachillerato tendrán más oportunidades si se esfuerzan en estudiar y aprobar el máximo de asignaturas** en su curso.
-